



El Instituto Sudcaliforniano del Deporte, atendiendo a la convocatoria nacional y a los documentos rectores y organizativos emitidos por La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y con fundamento en la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte para Baja California Sur en sus artículos 1, 4 y 22 fracción VII; así como en los artículos 47, 52, 53 y 73 de su Reglamento. convoca a participar en el evento:

## Olimpiada Nacional CONADE 2026

### Etapa Estatal de Tiro con Arco

### Convocatoria

**1. Deportistas.**

Deportistas de nacionalidad mexicana o extranjero con residencia en México y además que sean elegibles para representar al Estado en competencias dentro del proceso estatal, y que cumplan con los requisitos correspondientes del presente documento y del Anexo Técnico Estatal del deporte de Tiro con Arco.

**2. Entrenadores, Auxiliares o equivalentes.**

Entrenadores, Auxiliares o equivalentes que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria y en el **Anexo Técnico Estatal** de la disciplina de Tiro con Arco.

**3. El Director Técnico y Jueces:**

Los Jueces, serán designados y avalados por el Instituto Sudcaliforniano del Deporte en coordinación con la Dirección Técnica, así mismo será responsabilidad de los jueces portar el uniforme correspondiente, así como su material deportivo de trabajo.

**4. Sede, Instalaciones Fecha y Horarios:**

Sede Ciudad de La Paz, B.C.S. Fecha: del 20,21 y 22 de marzo de 2026.  
Los Horarios y programa de competencia se entregarán en la Junta Técnica.

**5. Categorías, Ramas.**

Disciplinas	Categorías	Ramas
Tiro con Arco.	Sub-14, 12-13 años (2014-2013)	Fem. y Var.
	Sub-16, 14-15 años (2012-2011)	
	Sub-18, 16-17 años (2010-2009)	
	Sub-21, 18-20 años (2008-2006)	
	Sub-24, 21-23 años (2005-2003)	

**6. Inscripciones.**

La inscripción se realizará en el lugar designado por el INSUDE de acuerdo con el siguiente calendario:

Deporte	Municipios	Fecha
Tiro Con Arco	La Paz	19 de enero de 2026
	Los Cabos	20 de enero de 2026
	Comondú	21 de enero de 2026
	Loreto	22 de enero de 2026
	Mulegé	23 de enero de 2026



**7. Requisitos.**

No.	Etapa	Requisitos:	
		Del Comité Organizador	Municipio
1	Estatal	1. Elaborar Convocatoria Estatal de conformidad a lo establecido a la Convocatoria y los Anexos Técnicos Nacionales. 2. Coordinar con los Municipios el desarrollo del evento; 3. Elaborar la Memoria Técnica y el Reporte Estadístico de participación para ser presentada a la etapa siguiente.	<b>En Cuanto a los Deportistas</b> 1. Estar inscrito en el Registro Estatal del Deporte. 2. Presentar cédula de inscripción oficial original y dos copias. 3. Presentar acta de nacimiento original. 4. Presentar CURP original. 5. Identificación oficial con fotografía original (credencial para votar vigente, o pasaporte vigente, licencia o permiso para conducir vigente, credencial o constancia escolar con fotografía cancelada). 6. Almacenar copia de los documentos que acrediten la elegibilidad de cada uno de los deportistas participantes en el Sistema de Eventos Deportivos del INSUDE (SEDI). 7. En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de residente temporal o permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración. 8. Cubrir los demás requisitos marcados en la Convocatoria, Reglamento Estatal de Participación y Anexos Técnicos Estatales.
			<b>En cuanto a los Entrenadores y Staff de Competencia</b> 1. Estar inscrito en el Registro Estatal del Deporte. 2. Presentar cédula de inscripción oficial original y 2 copias. 3. Presentar acta de nacimiento original. 4. Presentar CURP original. 5. Presentar identificación original podrá ser credencial del INE vigente o Pasaporte.

**8. Elegibilidad.**

- a. Para la participación en las diversas etapas del proceso de la Olimpiada Nacional CONADE 2026, será responsable el Instituto Sudcaliforniano del Deporte de la veracidad de los documentos en el proceso de **Inscripción, Registro y Acreditación.**
- b. El no cumplir en tiempo y forma con la presente Convocatoria, Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur, el Anexo Técnico y el Lineamiento normativo de participación para los eventos deportivos en general podrá implicar la no acreditación (no se entrega gafete, requisito indispensable para participar en cualquiera de las funciones del evento).

**9. Sistema de Clasificación de la Etapa Estatal a las competencias superiores.**

**RANKING NACIONAL:**

5.1. ETAPA FINAL NACIONAL: ● Clasifican a la Etapa Final Nacional los 32 primeros lugares del ranking del conjunto de las Etapas Estatales a nivel nacional y hasta un máximo de 3 arqueros por entidad, por categoría y rama, incluyendo 3 arqueros por categoría, rama y modalidad del estado sede, siempre y cuando den las marcas mínimas establecidas en el punto 7 del presente anexo técnico. ● Cada atleta podrá participar hasta un máximo de 3 eventos de toma de marca. ● En caso de que algún estado no cuente con las condiciones para realizar la etapa estatal, podrá participar en



alguna otra entidad y/o en algún evento avalado por la dirección técnica y autorizado por la Subdirección de Cultura Física de CONADE para la toma de marca.

- Cada estado tendrá la facultad de seleccionar a sus atletas para participar siempre y cuando cumplan con la marca y estén en el ranking establecido.
- El registro oficial de marcas comprenderá del 08 de enero al 21 de marzo de 2026, periodo durante el cual las entidades deberán realizar los controles estatales y cargar los resultados conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- La Etapa Estatal se llevará a cabo en uno o dos días de competencia de acuerdo con el número de participantes.
- En la Etapa Estatal se clasifican con una Ronda Clasificatoria a 40m, una ronda a 50m, una ronda a 60m, y una ronda a 70m de acuerdo con su categoría. (ronda=72 flechas)
- Un estado podrá realizar un máximo de dos controles Estatales, para que los atletas puedan dar las marcas mínimas.
- En caso de realizar un segundo control, este deberá ser al menos 14 días después del primer control. Las puntuaciones de la ronda clasificatoria de los dos controles no son acumulables.
- Obligatoriamente se debe presentar una convocatoria Estatal donde se incluirá al menos la siguiente información:
  - Lugar y fecha (de ambos controles, en caso de que se realicen los dos controles).
- Participantes. ● Categorías, (alineadas al presente anexo técnico).
- Proceso de inscripción al control o controles. ● Especificaciones de la competencia.
- Dicha convocatoria deberá ser publicada en el IANSEO junto con el resto de los resultados del control (o controles).
- Para que estos controles Estatales clasificatorios sean avalados, deberán ser capturados por un técnico de IANSEO foráneo y supervisado por un 1 Juez oficial foráneo (de nivel nacional como mínimo), más la cantidad de Árbitros y/o Jueces estatales necesarios para el evento, por lo cual se deberán coordinar las acciones correspondientes con el Director Técnico Nacional, designado por CONADE. ●

CONADE por Conducto de la Subdirección de Cultura Física, podrá autorizar que atletas que se encuentren concentrados en el CNAR, o atletas que no tengan las condiciones en sus estados para realizar una Etapa Estatal, puedan asistir alguna otra una entidad o a un evento avalado por el Director Técnico, a dar la marca de clasificación, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte de su estado al que pertenecen, deberá presentar su solicitud a dicha Subdirección de CONADE a más tardar 15 días naturales previos a la realización de la Etapa Estatal en la entidad donde elijan Clasificar, quien a su vez, esta dará respuesta y notificara al Director Técnico de Competencia, para modificación de los programas de competencia y resultados correspondientes.

- Los resultados de estos controles Estatales deberán subirse obligatoriamente el mismo día en que se realiza la competencia Estatal a la plataforma de resultados de [www.ianseo.net](http://www.ianseo.net) y enviarse en memoria digital y debidamente firmados al Director Técnico de Competencia Nacional, a más tardar al día siguiente de haber concluido el evento para control al momento de la inscripción de la Olimpiada Nacional CONADE 2026.
- Para que la prueba individual sea válida en la Olimpiada Nacional CONADE 2026, debe contar con la participación mínima de 3 clasificados por prueba y modalidad de tres estados diferentes, en el caso de las pruebas por Equipos deberá haber por lo menos 3 equipos clasificados por, categoría, rama y prueba de 3 entidades distintas, para el caso de la categoría Sub24 el evento por equipos se llevará en formato duplas, es decir que podrán clasificar hasta un máximo de 3 por estado, en cada modalidad y rama, pero el equipo se competirá de 2 personas.
- Todos los tiradores deberán asistir a la Etapa Estatal que le corresponde de acuerdo la entidad a la que representa, con excepción de los que se encuentren concentrados en el CNAR mismos que podrán participar en la Etapa Estatal



que sea designada por el Director Técnico de Competencia, sin embargo por su resultado serán ubicados en la entidad que les corresponde, siempre y cuando sea notificada por el Órgano de Cultura Física y Deporte a la Subdirección de Cultura Física 15 días naturales previos a la realización de la Etapa Estatal en la que debiera competir. En el caso de algún atleta que se encuentre representando a México en Copa del Mundo Categoría Mayor, Campeonato Panamericano Categoría Mayor o Juvenil, o en Proceso Selectivo Nacional, su puntuación obtenida podrá ser avalada para clasificar a la Etapa Final Nacional, si la fecha de realización del evento en el que se encuentre compitiendo sea la misma en la que se realice la Etapa Estatal de la entidad a la que representa, por lo que los lugares serán recorridos, para obtener un máximo de 60 atletas clasificados, siempre y cuando, los Órganos de Cultura Física y Deporte y/o su equivalente cumplan con los siguientes lineamientos:

- El evento en el que se encuentra representando a México o del proceso selectivo nacional, deberá ser 10 días naturales previos, durante la misma fecha de la Etapa Estatal, o 10 días después.
- Tendrá que ser solicitado por el Órgano de Cultura Física y Deporte del estado al que representa, a la Subdirección de Cultura Física de CONADE a más tardar 15 días naturales antes de la realización de la Etapa Estatal a la que pertenece.
- CONADE, informará al Director Técnico de Competencia, y al Órgano de Cultura Física y Deporte solicitante, de la resolución a la solicitud presentada, para que, en su caso sean considerados sus resultados para clasificar a la Etapa Final Nacional.

#### 10. Altas y Bajas.

- a. Los **Deportistas y personal en general** para su participación en el Estatal de Tiro con Arco se efectuarán dentro del período establecido según lo indicado en la Convocatoria y el Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur, cubriendo los requisitos en los puntos anteriores mencionados.
- b. Las **bajas** de los deportistas y otro personal se tendrán que realizar con diez días de anticipación antes de la competencia y solo se podrán dar altas para ocupar el puesto de las bajas, siempre y cuando estén registrados en el sistema de Eventos Deportivos del INSUDE (SEDI).
- c. Todo el personal (deportistas, entrenadores, auxiliares, jueces, árbitros, jefes de misión, coordinadores técnicos, etc.) que participen en la etapa estatal tendrán que estar dados de alta en el sistema de Eventos Deportivos del INSUDE (SEDI), y cumplir con todos los requerimientos establecidos.

#### 11. Cambio de Representatividad.

Los Deportistas que tengan la intención de cambiar de representatividad por otro Municipio, se deberá presentar ante el Instituto Sudcaliforniano del Deporte el "formato CRM", como el documento oficial que exprese el común acuerdo firmado por los Directores del Deporte de los Municipios involucrados y del Deportista en el caso de ser mayor de edad o, de su Padre o Tutor en el caso de tratarse de menores de edad dando el consentimiento. En caso de no presentarse el "formato CRM" debidamente firmado, el Deportista podrá perder el derecho de participar en alguna etapa del proceso competitivo. Todo ello, a más tardar, durante el proceso de inscripción que corresponda.

##### a) Cambio de representatividad:

- Cuando el deportista solicite su cambio, esperará 2 ciclos deportivos, surtiendo efecto hasta el tercer ciclo correspondiente. Durante esta espera, el deportista podrá seguir representado a su municipio de origen.
- Para realizar dicho procedimiento los municipios de origen y destino deberán de presentar el formato "CRM", debidamente firmado al INSUDE.
- Lo no previsto en este inciso, será resuelto por el INSUDE.



## 12. Uniformes.

Los deportistas deben presentar el uniforme interior oficial de Tiro con arco, durante las competencias. Las excepciones las podrá aprobar el comité organizador estatal. En caso de utilizar imagen de marca de patrocinadores, éstos no pueden ser de bebidas alcohólicas, de tabacos o de algún partido político o religiosos.

## 13. Reglamentos y Sanciones.

Se aplicarán de conformidad a:

- a. De la World Archery vigente al 4 de abril del 2025. Los Eventos Clasificatorios Estatales y Etapa Final Nacional se deberán realizar obligatoriamente cumpliendo con todos los requerimientos y Protocolos de Bioseguridad emitidos por la World Archery y comité organizador de la Sede. Solo los Entrenadores que estén debidamente acreditados podrán estar en el campo de competencia. No podrán estar dentro del campo de competencia las personas acreditadas como; Delegados por Deporte, Médicos, Fisiatras, Psicólogos y Directivos. Al no portar el gafete recibirá una llamada de atención, al tener dos llamadas de atención se suspenderá al equipo completo de la competencia.
- b. La Convocatoria y Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur.
- c. Anexo Técnico Estatal de Tiro con Arco.
- d. Lineamiento normativo de participación para los eventos deportivos en general.

## 14. Reunión Plenaria

El objetivo primordial de la reunión plenaria es dar a conocer los detalles de la organización logística del evento deportivo, presentado por el Comité Organizador Estatal. Esta reunión se llevará a cabo el día previo al evento deportivo, donde se brinda información sobre los servicios de hospedaje, alimentación, servicios médicos, seguridad e instalaciones deportivas, la reunión se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que establezca previamente el Comité Organizador Estatal.

## 15. Junta Previa

El objetivo primordial de la junta previa es brindar información a los delegados deportivos, entrenadores o personal técnico acreditado, con los detalles finales pertinentes al buen desarrollo técnico-operativo de conformidad al anexo técnico correspondiente. Se da a conocer lo siguiente:

- los listados finales de los deportistas participantes,
- las bajas,
- los programas y horarios de competencia,
- los responsables técnicos del evento,
- el cuerpo de jueces,
- el Lineamiento normativo de participación para los eventos deportivos en general,
- el proceso selectivo a etapas posteriores,
- el proceso de presentación del recurso de apelación, sanciones y,
- se instala el Jurado de Apelación,

Se realizan un día antes de la competencia y son encabezadas por la Dirección Técnica Estatal del Evento, el Comité Organizador Estatal INSUDE.

## 16. Jurado de Apelación.

En la Junta Previa, se integrará el Jurado de Apelación para la resolución de protestas de elegibilidad y/o protestas técnicas de acuerdo con Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur, el cuál será integrado de la siguiente manera:

- 1 representante del INSUDE
- 1 representante de la dirección técnica estatal.
- 1 representantes del municipio sede
- 1 representante de un municipio participante
- 1 representante de los jueces.



#### 17. Comisión Estatal de Honor y Justicia.

La Comisión de Honor y Justicia se encarga de la resolución de aspectos administrativos o de conducta dentro y fuera del terreno deportivo para los deportistas, entrenadores, delegados y dirigentes etc. de Baja California Sur. Además de lo anterior, tendrá la facultad de solucionar asuntos dentro del estado respecto al Jurado de Apelación en el caso de que éste lo requiera o esté imposibilitado para la resolución. Además, dicha Comisión será quien aplique el marco normativo correspondiente a la falta violada, y para los casos que así lo requieran. La duración de la Comisión Estatal de Honor y Justicia será de hasta 12 meses, correspondiéndole participar durante todo el proceso competitivo.

#### 18. Anexo Técnico Estatal.

Es el documento rector de la estructura competitiva y de observancia específica de la disciplina de Tiro con Arco, en ella se detallan los aspectos técnicos para el desarrollo de sus etapas.

Su observancia es obligatoria para la participación correcta de los deportistas y entrenadores.

#### 19. Acreditación.

- a. Para participar en los procesos selectivos de la Etapa Estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2026, es requisito ineludible recibir el gafete que acredite el cumplimiento con toda la reglamentación y normatividad del evento. Dicho gafete se entregará al llegar las delegaciones a la Sede.
- b. Para acceder a las Instalaciones Deportivas y área de Juego se deberá de portar el gafete por los participantes.
- c. Para competir será necesario que los deportistas presenten su acreditación al cuerpo de jueces antes de la competencia.

#### 20. Transitorios.

**Primero:** Cualquier asunto o caso no especificado en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Organizador Estatal.

**Segundo:** Esta Convocatoria podrá ser modificada, de acuerdo a la Convocatoria Nacional.

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO  
DEL DEPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL

La Paz, Baja California Sur, a 11 de marzo de 2026.

